

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2510>

La percepción de los jóvenes sobre los Derechos Migratorios y violación de Derechos Humanos

The perception of young people about immigration rights and violation of human rights

Carolina Gómez Saldívar

caro.gomez@outlook.com

<https://orcid.org/0009-0003-1206-9195>

Universidad de Guadalajara, Sistema de Educación Media Superior Preparatoria 14
Guadalajara – México

Artículo recibido: 01 de agosto de 2024. Aceptado para publicación: 16 de agosto de 2024.

Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen


Esta investigación se llevó a cabo con jóvenes de la Preparatoria 14 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara que oscilan entre 15 a 19 años. El objetivo principal fue conocer la percepción que tienen sobre la migración y la violación de los derechos humanos. A través del método cuantitativo se logró conocer cuántos de ellos han escuchado acerca de la migración, cuántos conocen los derechos migratorios y derechos humanos del migrante, los factores que influyen para que los mexicanos migren a otros países y los tipos de violaciones de derechos humanos que sufren los migrantes. Finalmente, se expone una breve conclusión reflexionando sobre la percepción de los jóvenes acerca de la violación de derechos humanos que sufren los migrantes.

Palabras clave: jóvenes, derechos, violación de derechos humanos, migración

Abstract

This research was carried out with young people from High School 14 of the Higher Secondary Education System of the University of Guadalajara who range between 15 to 19 years old. The main objective was to know the perception they have about migration and the violation of human rights. Through the quantitative method, it was possible to know how many of them have heard about migration, how many know the immigration rights and human rights of the migrant, the factors that influence Mexicans to migrate to other countries and the types of human rights violations that occur. migrants suffer. Finally, a brief conclusion is presented reflecting on the perception of young people about the violation of human rights suffered by migrants.

Keywords: youth, rights, violation of human rights, migration

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons . 

Cómo citar: Gómez Saldívar, C. (2024). La percepción de los jóvenes sobre los Derechos Migratorios y violación de Derechos Humanos. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (4), 3514 – 3522. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i4.2510>

INTRODUCCIÓN

El artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece, que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia, en el territorio del Estado de su preferencia. Sin embargo, muchos mexicanos deciden migrar a Estados Unidos de Norte América porque ven a este país como un sueño americano, buscando mejores oportunidades

Es importante mencionar que si algunos de éstos migrantes logran cruzar la frontera estadounidense pueden ser detenidos por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE por sus siglas en inglés) para ser deportados a México sin respetar sus propias políticas de detención infringiendo los derechos humanos de los inmigrantes.

Ahora bien, muchos mexicanos desconocen la existencia de leyes que los protegen; el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Para Carpizo (2011) el fundamento de los derechos humanos se encuentra en la noción de la dignidad humana.

En el año 1999 la Comisión Internacional de Derechos Humanos creó el mandato del Relator Especial sobre los Derechos Humanos de los migrantes y sufrió una modificación en el año 2012, enfocándose en el respeto y garantía de los derechos de los migrantes y sus familias, solicitantes de asilo, refugiados, víctimas de trata de personas y otros grupos de personas vulnerables en el contexto de movilidad humana; lamentablemente, los abusos a los derechos humanos de los migrantes continúan.

En la última década, el Instituto Nacional de Migración se ha mantenido entre las cinco principales instituciones señaladas ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos por actos violatorios de derechos humanos en el país y durante el año 2020, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos registró 3,977 expedientes de queja en materia de violaciones a derechos humanos de las personas en situación de migración, de éstos, 1,044 (26.2%) fueron acusaciones directas contra el Instituto Nacional de Migración.

La estadística anterior refleja el número de quejas existentes a pesar de que el 16 de abril del 2020, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y el Instituto Nacional de Migración (INM) firmaron un convenio marco de colaboración para brindar capacitación en materia de derechos humanos a las y los servidores públicos de la dependencia federal. La titular de esta Comisión Nacional dijo que se trataba de una estrategia para fomentar una cultura de derechos humanos y prevenir acciones que resulten violatorias hacia las personas migrantes.

METODOLOGÍA

Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los Derechos Humanos son Derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna. Actualmente es mayormente aceptado clasificarlos en civiles, económicos, sociales, culturales y ambientales.

Ahora bien, los Derechos Humanos del migrante son Derecho a la Nacionalidad, Derecho a la libertad de tránsito, Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, Derecho a la asistencia consular, Derecho a no a la no discriminación, Derecho a solicitar asilo, Derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado, Derecho a la protección de la unidad familiar, Derecho a la dignidad humana,

Derecho a no ser criminalizado, Derecho a un alojamiento digno, Derecho a no ser incomunicado, Derecho a un intérprete o traductor, Derechos a no ser detenidos en las inmediaciones o dentro de albergues, entre otros.

De acuerdo con las quejas que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha recibido durante el 2021, las principales autoridades relacionadas con presuntas violaciones de derechos humanos en contra de personas migrantes son las siguientes: Instituto Nacional de Migración (INM), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), Secretaría del Bienestar (SB), Guardia Nacional (GN), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Fiscalía General de la República (FGR), Policía Federal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

Pregunta de Investigación

- ¿Hasta dónde conocen los jóvenes sobre Derechos migratorios y violación de Derechos Humanos?

Objetivo general

- Conocer la percepción que tienen las y los jóvenes sobre la migración y la violación de los derechos humanos.

Objetivos específicos

- Identificar si los jóvenes conocen los Derechos Humanos del migrante
- Detectar si los jóvenes consideran que muchos migrantes sufren violación de sus derechos humanos

Población, muestra y técnicas e instrumentos de recolección de datos

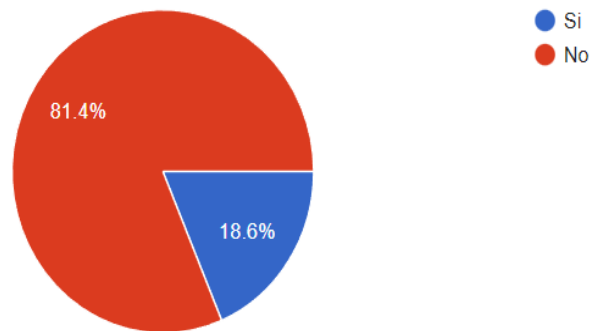
Esta investigación va dirigida a jóvenes de la Preparatoria 14 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara que oscilan entre 15 y 19 años y se llevó a cabo a través del paradigma cuantitativo. Este estudio se realizó bajo un muestreo probabilístico sobre una muestra total de 102 jóvenes de la Preparatoria 14; se les explicó el objetivo de la investigación y participaron de forma voluntaria. Respecto al proceso de recolección de datos se elaboró un instrumento de 20 preguntas cerradas con respuestas de 3 a 6 opciones en formularios de Google y el tiempo estimado para contestar el cuestionario fue de 25 minutos; se eligió por ser de rápida administración y por ajustarse a las necesidades de la investigación. Además de identificar si los jóvenes conocen los derechos humanos del migrante, también permitió detectar si consideran que muchos migrantes sufren violación de sus derechos humanos. Se utilizaron las técnicas de investigación documental como: bibliografía, fuentes informáticas, fichas de trabajo, hemerografía, revistas científicas, entre otras.

RESULTADOS

En la figura 1 refleja si los jóvenes conocen los derechos migratorios y el 18.6% si los conocen y el 81.4% no.

Gráfico 1

Conocimiento de los derechos migratorios

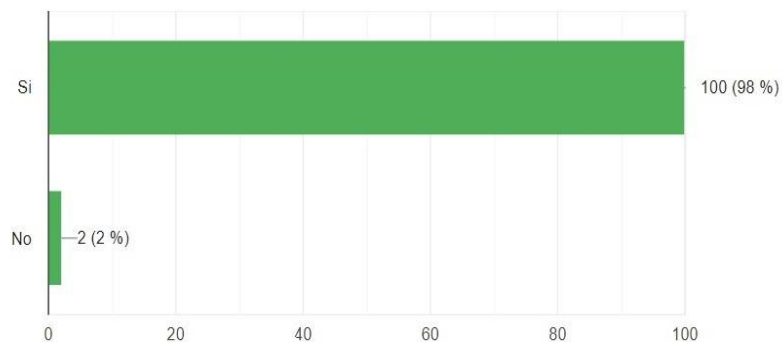


Fuente: elaboración propia.

En el gráfico 2 se muestra que de los 102 jóvenes que contestaron el instrumento, el 98% han escuchado alguna vez sobre la migración y el 2% no.

Gráfico 2

Jóvenes que han escuchado alguna vez sobre migración

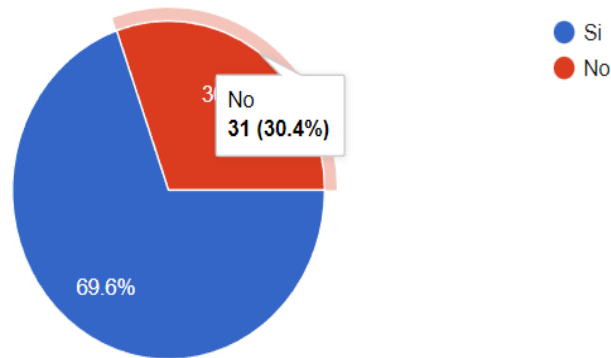


Fuente: elaboración propia.

En el gráfico 3 podemos observar que el 69.6% de los jóvenes encuestados conocen qué factores influyen para que los mexicanos emigren a otros países. De los 102 que respondieron el instrumento, el 30.4% lo desconocen.

Gráfico 3

Conocimiento de los factores que influyen para que los mexicanos migren

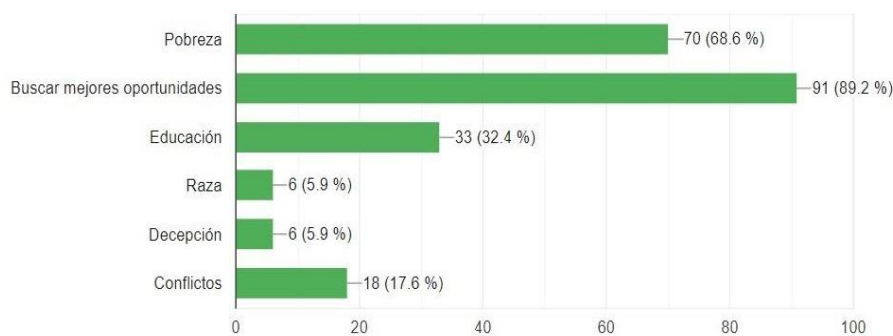


Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, respecto a cuál de los factores consideran que son de los más importantes por lo que los mexicanos deciden migrar a otro país, en la figura 4 se puede apreciar que el 89.2% de los 102 jóvenes encuestados, respondieron que, para buscar mejores oportunidades, el 68.6% dicen que la pobreza, el 32.4% respondió que la educación, el 17.6% dicen que los conflictos, y el 5.9% respondieron que por decepción y cuestiones de raza.

Gráfico 4

Factores por lo que los mexicanos deciden migrar

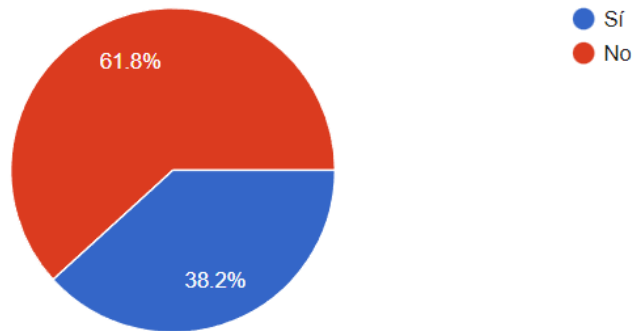


Fuente: elaboración propia.

En cuanto al conocimiento que tienen los jóvenes sobre los tipos de migración, en el gráfico 5 se muestra que solo el 38.2% de los encuestados si conoce los tipos de migración y el 61.8% no.

Gráfico 6

Conocimiento de tipos de migración

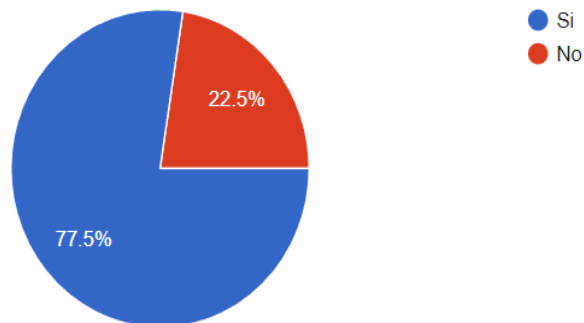


Fuente: elaboración propia.

Es interesante lo que se aprecia en el gráfico 6 respecto al conocimiento que tienen los jóvenes acerca de la función que tiene la agencia del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, donde el 77.5% de los encuestados respondieron que sí conocen que es la que se encarga de detener a los mexicanos que cruzan ilegalmente la frontera y el 22.5% lo desconoce.

Gráfico 7

Servicio de Inmigración y Control de aduanas de los Estados Unidos

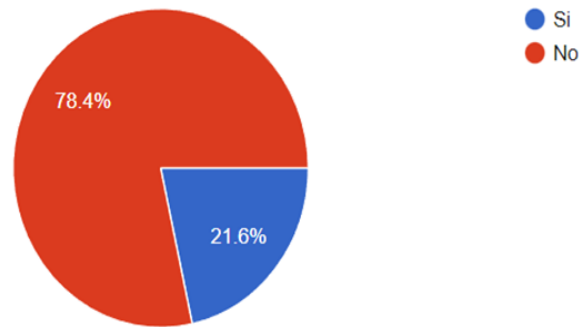


Fuente: elaboración propia.

Se pudo identificar que de los 102 jóvenes que contestaron el instrumento, el 21.6% conoce los derechos humanos del migrante y el 78.4% no. Tal y como se puede apreciar en el gráfico 7.

Gráfico 8

Conocimiento de Derechos Humanos del migrante

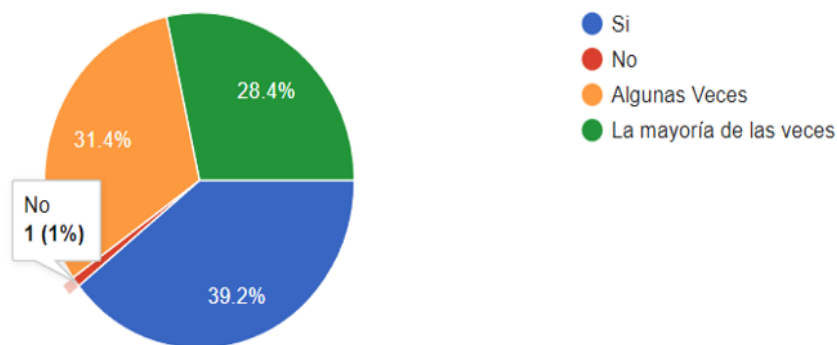


Fuente: elaboración propia.

En el gráfico 8 podemos observar que de los 102 encuestados, el 39.2% si creen que muchos migrantes sufren violación de sus derechos humanos, el 31.4% respondieron que algunas veces, el 28.4% contestaron que la mayoría de las veces y el 1% dice que no.

Gráfico 9

Percepción de violación de derechos humanos de los migrantes

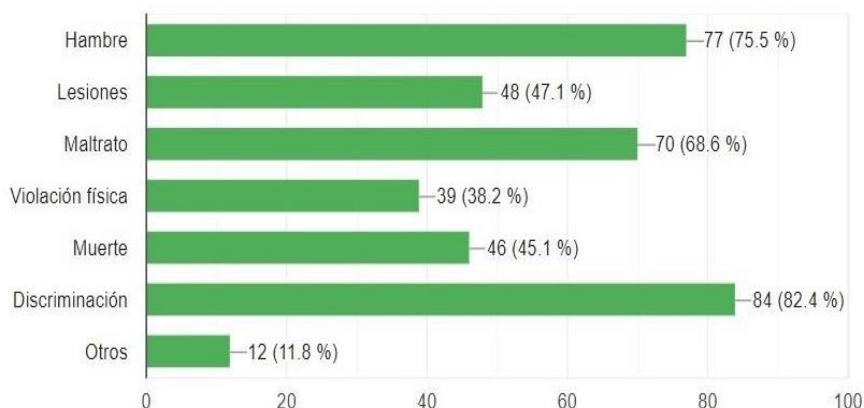


Fuente: elaboración propia.

Ahora bien, en el gráfico 9 se puede detectar que el 82.4% de los jóvenes encuestados considera que los migrantes sufren de discriminación, el 75.5% creen que sufren de hambre, el 68.6% sufren maltrato, el 47.1% sufren lesiones, el 45.1% creen que los migrantes mueren, el 38.2% creen que sufren violación física y el 11.8% otros sufrimientos.

Gráfico 10

Tipos de sufrimientos que sufren los migrantes



Fuente: elaboración propia.

Estos resultados nos permitieron lograr el objetivo general de la investigación sobre la percepción que tienen los jóvenes acerca de los derechos migratorios y violación de los derechos humanos de los migrantes.

CONCLUSIONES

Podemos concluir que a pesar de que pocos jóvenes conocen los derechos migratorios y los derechos humanos del migrante; el 84.4% de ellos han escuchado alguna vez sobre la migración, que la gran mayoría de los encuestados consideran que los factores más importantes que influyen para que las y los mexicanos decidan migrar a otro país son la búsqueda de mejores oportunidades y la pobreza.

Que el 39.2% de los jóvenes que contestaron el instrumento, creen que muchos migrantes sufren violaciones a sus derechos humanos como: discriminación, hambre, maltrato, agresiones físicas y hasta la pérdida de la vida.

Por lo que podemos observar que, a pesar de tener poco conocimiento de los derechos de los migrantes, opinaron que si creen que sufren violaciones a sus derechos humanos.

Por último, se sugiere una investigación futura para informar e involucrar a los jóvenes como actores fundamentales en los procesos mundiales de migración; esto con el fin de integrarse y empoderarse a través de políticas inclusivas considerando sus necesidades y derechos humanos.

REFERENCIAS

Carpizo, J. (2011). Los derechos humanos: naturaleza, denominación y características. *Cuestiones constitucionales*, (25), 3-29. Recuperado el 22 de julio de 2024, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932011000200001&lng=es&tlng=es.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2024). Página Web consultada el 25 de julio del 2024. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (2021). Informe de actividades 2021. Página web consultada el 12 de julio del 2024. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-01/IA_2021.pdf

Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Recuperado el 17 de junio del 2024, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

El economista (2020), Página web consultada el 18 de julio del 2024. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Contra-el-INM-1044-quejas-por-violacion-a-derechos-humanos-20210211-0134.html>

Hernández, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mc Graw Hill 6ta. Edición. México D.F.